



32021130300000735

MEMORANDO

Bogotá D.C., 1 junio de 2021

PARA: Lorenzo Molano Ortiz - Profesional Universitario TIC ;

DE: Director General

ASUNTO: Alcance memorando 32021130300000727

Dando alcance al memorando de supervisión 32021130300000727 del día 31 de mayo de 2021, se informa que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del siguiente contrato, cuyos datos básicos son:

Orden de compra No.	69952
Contrato asociado	36-2021
Contratista	UT NIMBIT
OBJETO	Renovación de 100 licencias office 365 E3 y la renovación de 150 licencias de office 365 Business premium, para las oficinas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
VALOR	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$143.088.000), exento de IVA
CDP	112 del 26 de mayo de 2021
CRP	420 del 28 de mayo de 2021
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/69952
PLAZO EJECUCIÓN	Un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en un (1) único desembolso contra entrega y recibo a satisfacción de las licencias. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago", como constancia de recibo a satisfacción.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



	<p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la radicación de la respectiva factura debidamente discriminada, junto con la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.</p> <p>El COPNIA recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>					
GARANTÍAS (aprobada)	COMPañÍA DE SEGUROS		COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
	Póliza No.		CBC-100028056			
	Fecha de Expedición		28/05/2021			
	Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	
	CUMPLIMIENTO	15%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	28/05/2021	17/01/2022	\$21.463.200
	CALIDAD DE BIENES	20%	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más	28/05/2021	17/07/2022	\$28.617.600
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más	28/05/2021	17/07/2024	\$ 7.154.400	
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.					
INICIO EJECUCION	El contrato inicia su ejecución el 31 de mayo de 2021, fecha de la aprobación de la garantía.					
DATOS DE CONTACTO	Edna Paola Rojas Uzeta paola.rojas@ito-software.com Teléfono: +57 1 2872961 - 316 6284879 Cra 24 No 27-32 Bogotá D.C,					

En su condición de supervisor del referido contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la Tienda virtual del Estado Colombiano, los estudios previos y la orden de compra; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente en el Gestor Documental.

El (la) supervisor (a) debe informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: ÓRDEN DE COMPRA, CDP, CRP y POLIZA

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.